

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3653** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 500/2014 se ha dictado en fecha 26 de enero de 2015 Auto de declaración concurso necesario del deudor Belchi Hermanos, S.L., con CIF- B-30010326, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Méndez Núñez, 2, Alhama de Murcia (Murcia).

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la Abogada D<sup>a</sup> Encarna Molina Puerta, con domicilio profesional en Avda. Intendente Jorge Palacios num. 20, bajo A 3003 Murcia, y correo electrónico encarnamolina@icamur.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 29 de enero de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150003729-1